

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Cancela Directiva de  
Aeronavegabilidad N°04-01

EXENTA N° 08/2/2/3271

SANTIAGO, 03 NOV 2014

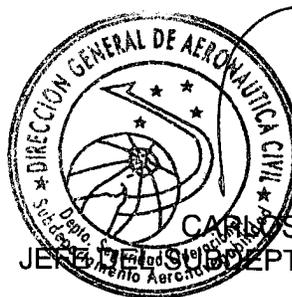
**RESOLUCION DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.**  
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 04-01, de fecha 01 de Marzo de 2004, dispone efectuar inspección no destructiva por una vez a la palanca "rocker" del elevador de los planeadores L-23 Super Blanik, hasta el número de serie 039019 (inclusive).
- b. Que, la DA 04-01 contiene las mismas instrucciones de la Directiva de Aeronavegabilidad CAA-AD-T-005/2004, emitida por la autoridad aeronáutica de la República Checa la que a su vez, es Estado de diseño de la aeronave mencionada.
- c. Que, como lo establece el DAR 39, es responsabilidad de los propietarios y/o explotadores de las aeronaves el cumplir las Directivas de Aeronavegabilidad del estado de diseño de sus aeronaves.
- d. Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad en sus letras d): "Emitir, Modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

**RESUELVO:**

- 1.- Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 04-01, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**

  
CARMEN ROJAS ORMAZÁBAL  
JEFE DEL SUBDEPTO. DE AERONAVEGABILIDAD

**DISTRIBUCION**

- 1.- DSO, Normas
- 2.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 2.- DSO., Registratura